



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

POLÍTICA ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

La Universidad Pedagógica Nacional, consciente de su responsabilidad social y con el objeto de desarrollar programas educativos de alto nivel, sin causar deterioro en la salud de sus servidores públicos, desarrolla mecanismos tendientes a mantener su integridad física y mental, por medio de la prevención de los diferentes riesgos a los que pueden estar expuestos.

Se tiene establecido que el alcoholismo y la drogadicción, en su uso y abuso afectan seriamente la seguridad, integridad, eficiencia y productividad de los trabajadores de la Institución. Para ello y en coordinación con todas las dependencias y departamentos, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizan actividades tendientes a la prevención del alcoholismo y la drogadicción dentro de su población trabajadora activa.

Esta política tiene como objetivos:

- Prohibir a los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean éstas en oficina o en campo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Prohibir a los trabajadores que realicen las actividades propias de sus obligaciones para con la Universidad Pedagógica Nacional, bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta gravísima. Debe ser difundida entre el personal de la Universidad.

Adolfo León Atehortua Cruz
Rector UPN